



SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS QUE INDICA.

SANTIAGO,

02 ENE 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

001

VISTOS:

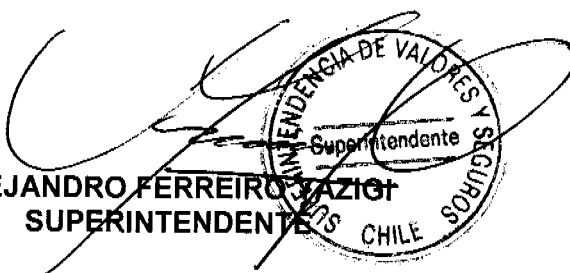
1. La solicitud de **IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** y los antecedentes acompañados;
2. Lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes de la Ley 18.045 y 126 y 127 de la Ley 18.046;

RESUELVO:

Apruébase la modificación de los estatutos de IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$204.385.000.- dividido en 2.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a \$404.385.000.- dividido en 4.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones de pago; reemplazando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales. Dicha modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de noviembre del año 2005 y reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2005, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO FAZIO
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
CHILE



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 001 de 02 ENE 2006 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad **"IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, acordada en la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 07 de noviembre de 2005, y reducida a escritura pública el 08 de noviembre del mismo año, en la 33° notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, domiciliado en Huérfanos N°979, oficina 501, Santiago; consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$204.385.000.-, totalmente suscrito y pagado y dividido en 2.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a \$404.385.000.- dividido en 4.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones de pago, las cuales se suscriben íntegramente por los accionistas, en la proporción que a cada uno corresponde, pagándose \$100.000.000.-, correspondientes a 1000 acciones, en dinero efectivo, y los restantes \$100.000.000.-, correspondientes a 1000 acciones, dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta. Se reemplazan los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 02 ENE 2006

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nelson Torres Morgado', is positioned above the printed name and title.

NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE



LO / PAH

Santiago, 2 de diciembre de 2005

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Solicita aprobación aumento capital

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, vengo en solicitar a esa Superintendencia de Valores y Seguros se sirva aprobar el aumento de capital de IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, acordado en la junta extraordinaria de accionistas llevada a efecto con fecha 7 de noviembre pasado.

El acta de la referida junta extraordinaria de accionistas fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2005, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, copia de la cual adjunto a la presente.

Quedo a su disposición para complementar o aclarar los antecedentes contenidos en esta solicitud.

Saluda muy atentamente a Ud.,

Katherine Boragk

Katherine Boragk D.
Gerente General

IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

2005/200 76840.



CCF

REPERTORIO N°9.847-05

4.

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

.163946✓

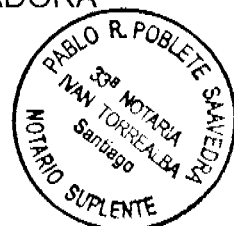
EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de Noviembre de dos mil cinco, ante mí, **PABLO**

ROBERTO POBLETE SAAVEDRA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de
Identidad número nueve millones once mil cuatrocientos cuarenta y dos guión cinco,
Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don

Iván Torrealba Acevedo, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle
Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quiniientos uno de la Comuna
de Santiago, comparece: Patricio Prieto Larrain, chileno, soltero, abogado, Cédula
Nacional de Identidad número siete millones treinta y cuatro mil quinientos cuarenta
guión cuatro, domiciliado en esta ciudad, Avenida El Golf número cuarenta, piso
trece, Comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la
cédula antes mencionada y expone: que, debidamente facultado al efecto, viene en

reducir a escritura pública la presente acta: **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS. IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

En Santiago de Chile, a siete de noviembre de dos mil cinco, siendo las trece horas,
en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo tres mil setecientos
veintiuno, piso dieciséis, de la comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la sociedad IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA



GENERAL DE FONDOS.- Preside la reunión don Alfonso Vial van Wersch y actúa de secretario la Gerente General doña Marie Katherine Boragk Doniez.-

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.- El señor Presidente deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades para la correcta instalación de la presente Junta: a/ Que no fue necesario citar a la presente Junta por avisos en los diarios ni por cartas a los señores accionistas, por cuanto se tenía la seguridad que se encontrarían representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, como de hecho ha ocurrido. b/ Que las proposiciones de acuerdo que se someterán a la consideración de esta Junta han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad. c/ Que de conformidad al artículo sesenta y dos de la referida Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.- d/ Que en atención a las materias que serán tratadas en la reunión, asiste especialmente invitado el Notario Público de Santiago Pablo Roberto Poblete Saavedra, quien estampará al final del acta el correspondiente certificado de asistencia.- **REGISTRO**

DE ASISTENCIA.- De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta las personas que a continuación se indican, en representación de los accionistas que en cada caso se señala: /a/ Don Gonzalo van Wersch Calderón, en representación de I.M. TRUST & CO HOLDINGS S.A., con mil novecientas noventa y nueve acciones; y, /b/ Don Pedro Donoso Pinto, en representación de la sociedad CHILE TRUSTFUND S.A. COMPAÑÍA DE INVERSIONES, con una acción.- En consecuencia, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión la totalidad de las dos mil acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.-

APROBACION DE PODERES.- La calificación de los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de los accionistas fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su inicio, resultando aprobados dichos poderes, calificándoseles de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley.- **INSTALACION DE LA JUNTA.-** Señala el señor Presidente

que encontrándose representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta.-

OBJETO DE LA REUNIÓN.- Manifiesta el señor Presidente que la presente Junta tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre una proposición en orden a aumentar el capital social en la suma de doscientos millones de pesos, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones de pago, con el fin de contar con el necesario capital de trabajo requerido para la operación de los nuevos fondos mutuos que próximamente serán aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros.- Agrega el señor Presidente que de conformidad a los estatutos de la Sociedad, que constan de escritura pública de doce de Septiembre de dos mil tres, modificados posteriormente por escritura pública de fecha veintiocho de noviembre de dos mil tres, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, el capital

autorizado de la Sociedad asciende a la suma de doscientos millones de pesos dividido en dos mil acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal. El referido capital social se enteró de la siguiente forma: mil novecientos noventa y nueve acciones fueron suscritas y pagadas por I.M. Trust & Co Holdings S.A. y una

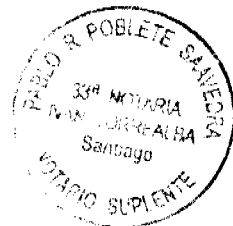
acción fue suscrita y pagada por Chile Trustfund S.A. Compañía de Inversiones.-

Agrega el señor Presidente que el capital social aumentó en cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil pesos de pleno derecho, conforme lo previsto en el artículo décimo de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, al momento de aprobarse en Junta General Ordinaria el balance de los ejercicios cerrados al treinta y uno de Diciembre de los años dos mil tres y dos mil cuatro. En consecuencia a esta fecha el capital social asciende a doscientos cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil pesos.- Asimismo, el señor Presidente informa a los accionistas respecto del uso que la Sociedad otorgaría a los recursos que reciba en la colocación de las nuevas acciones que emita, como asimismo los distintos elementos para determinar el valor de colocación de dichas acciones, especialmente aquellos referidos en el artículo veintiocho del Reglamento de Sociedades Anónimas. Por último, señala que la Junta se encuentra facultada para adoptar todos los acuerdos que estime necesarios para



llevar a cabo las resoluciones que adopte respecto de los puntos de su convocatoria.- **ACUERDOS.**- Luego de la exposición del señor Presidente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS por la unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos: **Uno.**- Aumentar el capital social en la suma de doscientos millones de pesos mediante la emisión de dos mil nuevas acciones de pago.- **Dos.**- Emitir con esta fecha dos mil nuevas acciones de pago, con cargo al aumento del capital social aprobado precedentemente.- **Tres.**- Fijar como valor de suscripción de las acciones que se acuerda emitir la cantidad de cien mil pesos cada una, el que deberá pagarse según se indica en el artículo primero transitorio referido en el acuerdo número nueve siguiente.- **Cuatro.**- Ofrecer estas acciones, por una vez, para su suscripción, a los accionistas de la Sociedad, a prorrata de las acciones que cada cual tenga al quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta. En consecuencia, I.M. TRUST & CO. HOLDINGS S.A. tendría derecho a suscribir mil novecientas noventa y nueve acciones y Chile TRUSTFUND S.A. COMPAÑÍA DE INVERSIONES tendría derecho a suscribir una acción.- **Cinco.**- En virtud del acuerdo anterior, don Gonzalo van Wersch Calderón, en representación de I.M. TRUST & CO HOLDINGS S.A., suscribe mil novecientas noventa y nueve acciones y paga novecientos noventa y nueve acciones, esto es noventa y nueve millones novecientos mil pesos; el remanente de mil acciones será pagado dentro del plazo de tres años, contados a partir de la fecha de esta junta.- Asimismo, en virtud del referido acuerdo, don Pedro Donoso Pinto, en representación de CHILE TRUSTFUND S.A. COMPAÑÍA DE INVERSIONES, en este acto suscribe y paga una acción, esto es cien mil pesos.- **Seis.**- La Sociedad acepta la suscripción de las dos mil acciones de su emisión en la forma señalada en el acuerdo anterior; declara íntegramente pagadas una acción por parte de CHILE TRUSTFUND S.A. COMPAÑÍA DE INVERSIONES y novecientas noventa y nueve acciones por parte de I.M. TRUST & CO HOLDINGS S.A., y se obliga a entregar el respectivo título a los suscriptores dentro del plazo de sesenta días contado desde esta fecha; y, finalmente, acepta que el accionista I.M. TRUST & CO HOLDINGS S.A. pague las mil acciones suscritas y no pagadas, en un plazo de tres años

contados a partir de la fecha de esta Junta.- **Siete.-** Facultar a don Alfonso Vial van Wersch y doña Marie Katherine Boragk para que, en representación de la sociedad actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, celebren los contratos de suscripción de acciones que sean necesarios con motivo de la emisión de estas acciones de pago de la Sociedad, pudiendo acordar en ellos todas las cláusulas, sean de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales, y recibir el valor de suscripción de tales acciones; para que obtengan todas las autorizaciones que sean necesarias o procedentes; y, en general, para que ultimen todos los detalles tendientes a obtener el cumplimiento de lo acordado.- **Ocho.-** Consecuente con los acuerdos anteriores, reemplazar el artículo Quinto permanente del estatuto social por el siguiente: "Artículo Quinto: Capital: El capital de la sociedad es la suma de cuatrocientos cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil pesos dividido en cuatro mil acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal." **Nueve.-** Asimismo, como consecuencia de los acuerdos anteriores, se reemplaza el artículo primero transitorio de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social, ascendente a cuatrocientos cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil pesos dividido en cuatro mil acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: **/a/** Con doscientos cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil pesos dividido en dos mil acciones, que es el capital actualmente suscrito y pagado de la Sociedad, el cual se ha enterado de la siguiente forma: **a.uno/** Con doscientos millones de pesos dividido en dos mil acciones, que se enteró en la forma señalada en las letras **/a/** y **/b/** del artículo primero transitorio de los estatutos de la Sociedad, que constan de la escritura de constitución de la Sociedad otorgada con fecha doce de septiembre de dos mil tres en la Notaría de esta ciudad de don Iván Torrealba Acevedo.- **a.dos/** Con cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil pesos en que el capital social aumentó de pleno derecho conforme lo previsto en el artículo décimo de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, al momento de aprobarse el balance de los ejercicios cerrados al treinta y uno de Diciembre de los años dos mil tres y dos mil cuatro.- **/b/** El saldo del capital social se enteró mediante la emisión de dos mil



acciones, sin valor nominal, que la Junta de fecha siete de noviembre de dos mil cinco acordó emitir, las cuales fueron ofrecidas a los accionistas y suscritas por éstos en dicha Junta en su totalidad, a un precio de cien mil pesos cada una. Los saldos insolutos de las acciones suscritas y no pagadas serán reajustados en la misma proporción que varíe el valor de la unidad de fomento entre la fecha de suscripción y la del pago efectivo. Las acciones a que se refiere esta letra /b/ deberán encontrarse íntegramente pagadas antes del siete de noviembre de dos mil ocho. Vencido este plazo sin que ello haya ocurrido, el capital social quedará reducido a la cantidad y a las acciones efectivamente pagadas al vencimiento de dicho plazo.” **Diez.-** Facultar a los señores Juan Carlos Valderrama Flores, Jaime Ríos Gómez- Lobo y Patricio Prieto Larraín para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, en cualquier tiempo, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente Junta y para que la inserten, también en todo o en parte, en otras escrituras públicas.- **Once.-** Facultar al portador de copia de dicha escritura pública o de un extracto autorizado de la misma para que dé cumplimiento a todas las solemnidades que la ley prescribe para la validez de la reforma de estatutos acordada en esta asamblea.- **Doce.-** Disponer que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los accionistas a la reunión.- **Trece.-** Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.- El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema relacionado con el objeto de la presente Junta.- Al no haber otras consultas u observaciones u otros asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo a las catorce horas.- Firman: A. Vial van Wersch, M. Katherine Boragk Doniez, G. van Wersch Calderón, P. Donoso Pinto.- **CERTIFICADO NOTARIAL.** PABLO ROBERTO POBLETE SAAVEDRA, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, certifica: a/ Que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS a que se refiere el acta precedente, la

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora indicados en dicha acta.- b/ Que asistieron a la Junta las personas que se indican en el acta, en representación de las acciones que allí se señalan, encontrándose presentes en la reunión la totalidad de las dos mil acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.- c/ Que de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día anterior a la Junta los Accionistas los asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el acta.- d/ Que los poderes que se presentaron a la Junta fueron calificados y aprobados en la forma indicada en el acta.- e/ Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión.- f/ Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron tomados y aprobados por la unanimidad de los asistentes.- Santiago, siete de noviembre de dos mil cinco.- PABLO ROBERTO POBLETE SAAVEDRA, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo." En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy Fe.

9

Patricio Prieto L

Patricio Prieto Larrain

[Signature]



LA ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO
FUE RECIBIDA EN EL ORIGINAL
- 8 NOV 2005
IVAN TORREALBA ACOSTA

[Handwritten signature]

PABLO POBLETE SAavedra
33^a NOTARIA
IVAN TORREALBA
Santiago
NOTARIO SUPLENTE